



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

IDDOC 3152963

3754

DECRETO N° _____/

D.S.M. (S) /2025

TEMUCO, 16 SET. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°5369 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2025;

2.- Lo señalado en el Of. N.ºE308931 de fecha 07.02.2023 de la Contraloría General de la República que complementa Sistema Presupuestario y Contable del Sector Municipal;

3.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.1987 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

4.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N°18.695 de 1988, y N°20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

5.- Lo señalado en el Dcto. (H) N°854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo señalado en el Dcto. (H) N°1.961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

7.- Lo dispuesto en el Punto N°1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios;

8.- Lo dispuesto en el Punto N°6 del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Doña Muriel Maturana Arriagada, Directivo Grado 5° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; en ausencia de don Ricardo Toro Hernández; y

9.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala "...los traspasos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo"...; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 10.09.2025 que se adjunta

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los ítems y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

SP 01: FONDOS PROPIOS..... M\$ 218.728.-

21 01 003 003 005	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley 19.378	M\$ 203.255.-
21 02 003 003 004	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley 19.378	9.723.-
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	200.-
22 06 001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	6.000.-

TOTAL DISMINUCIONES.....M\$ 218.728.-

AUMENTOS

SP 01: FONDOS PROPIOS.....M\$ 218.728.-

21 01 001 001	Sueldos Base	M\$ 93.295.-
22 01 001 004 002	Asignación de Zona, art. 26 Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	13.395.-
21 01 001 011 001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b) Ley 18.883	3.270.-
21 01 001 044 001	Asignación Atención Primaria de Salud art. 23 y 25 Ley 19.378	93.295.-
21 02 001 001	Sueldos base	4.234.-
21 02 001 004 002	Asignación de Zona, Art. 26 Ley N°19.378 y Ley N° 19.354	615.-
21 02 001 011 001	Asignación de Movilización Art. 97 letra b) Ley N°18.883	190.-
21 02 001 042	Asignación de Atención Primaria Municipal	4.234.-
22 02 001	Textiles y Acabados Textiles	200.-
22 06 002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.000.-
22 06 003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1.000.-

TOTAL AUMENTOS..... M\$ 218.728.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAS/CHG/JMH/MSR/DVV/fvc
c.c - Dirección Presupuesto
- Dirección Control Interno
- Depto. Contabilidad Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Salud Municipal



Por orden del Alcalde
MURIEL MATURANA ARRIAGADA
DIRECTIVO GRADO 5 E.M.

